REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 661/2022

OBJETO: COMUNICAR CONVOCATORIA DE LA CVE N° 3/2022.

Asunción, 26 de octubre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de comunicar cuanto sigue:

Que, en tiempo y forma viene a comunicar el acto de convocatoria del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - AD REFÉRENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"**, en base al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el **ID N° 420095**.

Que por Nota DGAF Nº 947/2022 de fecha 21 de octubre de 2022 ingresada al Sistema Informático de Mesa de Entrada del Ministerio de Hacienda por expediente S.I.M.E. Nº 149.911/2022, el Director General de Administración y Finanzas solicitó la concesión de una prórroga de los plazos para la comunicación de llamado y adjudicación de proceso de contratación realizado por la vía de la excepción establecidos en la Resolución M.H. Nº 379 de fecha 01 de setiembre de 2022, en atención urgencia impostergable de satisfacer las necesidades institucionales emergentes.

Que por Resolución SSEAF Nº 144 de fecha 25 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera aprobó la solicitud realizada por la Justicia Electoral y concedió la ampliación del plazo requerido.

Cabe mencionar que en relación a la Certificación ISO 9001 o cualquier otra norma que certifique la calidad de los Servicios de Instalación y Post Venta de Soluciones de Tecnología solicitado para el ítem Nº 1 "Notebook" en el Numeral 9 "Capacidad Técnica" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que la misma obedece a la necesidad de garantizar no solo la calidad de los productos, sino también la capacidad

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

del oferente respecto al manejo y entrega de los bienes. En consecuencia, manifestamos que la exigencia del Certificado de Calidad (ISO 9001 o similar) ha sido establecida a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y asegurar el exitoso cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.

Asimismo, es importante manifestar que en relación a la experiencia requerida en el apartado "8. Experiencia Requerida", de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", del Pliego de Bases y Condiciones; para las empresas que oferten dentro del ítem N° 1 "Notebook", esta convocante ha optado por calificar la experiencia de los oferentes considerando provisión de al menos 1.000 unidades de bienes iguales o similares en el periodo de los últimos tres años (2019-2020-2021), atendiendo la gran cantidad de notebooks (1.650) solicitadas en el presente procedimiento licitatorio cuya utilización estará destinada exclusivamente para la transmisión de los resultados electorales para la implementación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) desde los distintos locales de votación de toda la República del Paraguay en el marco de las Elecciones Internas Simultáneas 2022 y Elecciones Nacionales y Departamentales 2023, por lo que es menester comprobar la capacidad de los oferentes de proveer los bienes solicitados en grandes cantidades teniendo en cuenta el plazo de entrega establecido en el PBC.

Conforme a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de posibilitar la realización del procedimiento.

Para tal cometido, se acompañan las siguientes documentaciones que guardan relación con el procedimiento de referencia:

- **Antecedentes de Estimación de Costos.**
- **Constancia Ad Referéndum.**
- **Copia del expediente de solicitud de prórroga al Ministerio de Hacienda.**
- **Copia Resolución SSEAF N° 144 de fecha 25 de octubre de 2022.**
- **Pliego de Bases y Condiciones.**
- **Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 709/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, por la cual se aprobó la realización del procedimiento.**

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

Gmail

TSJE JE <dgaftsje@gmail.com>

REMITIR NOTA DGAF N° 947/2022

2 mensajes

TSJE JE <dgaftsje@gmail.com> 21 de octubre de 2022, 13:40
Para: secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py

POR MEDIO DEL PRESENTE, CUMPLO EN REMITIR NOTA DGAF N° 947/2022, POR LA CUAL SE SOLICITA LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN M.H. N° 379, ID N° 420095 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.

SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN DE SALUDARLO ATENTAMENTE.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUSTICIA ELECTORAL.

NOTA DGAF N° 947-2022 - SOLICITAR PRORROGA ID N° 420095.pdf
1074K

Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py> 21 de octubre de 2022, 14:09
Para: TSJE JE <dgaftsje@gmail.com>

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 149.911/2022, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/

ATENTAMENTE

ING. BLANCA MEYER

Se pone a conocimiento de los distintos Organismos y Entidades del Estado la vigencia de la Resolución MH N° 345, de fecha 01 de agosto del 2022, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y BIENES DEL ESTADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CITADA DEPENDENCIA MINISTERIAL"*, a los efectos administrativos y legales correspondientes.

FAVOR SOLICITAR A LAS ENTIDADES QUE NOMBRAN EN SUS NOTAS DGASPYBE, CAMBIAR POR DGASPE, EN BASE A LA COMUNICACIÓN QUE PUBLICAN EN EL SIARE.

[El texto citado está oculto]

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
*****

NOTA DGAF Nº947 /2022

Asunción, 21 de octubre de 2022

Señor
Econ. Marco Antonio Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Presente:

El Director General de Administración y Finanzas del Tribunal Superior de Justicia Electoral, *se dirige respetuosamente a V.E., en el marco de los hechos de público conocimiento ocurridos en fecha 29 de septiembre de 2022, incendio de grandes proporciones, que derivó en el fallecimiento de un funcionario de esta Institución, causando también daños materiales a los bienes institucionales y las edificaciones individualizadas como Bloques G y F de la Sede Central de la Justicia Electoral.*

Estos lamentables hechos han generado daños a los bienes que debían ser utilizados en la preparación, organización y ejecución de los actos electorales previstos para las Elecciones Internas Simultáneas del 18 de diciembre del corriente año, así como también, las Elecciones Nacionales, establecidas para el 30 de abril de 2023.

Al respecto, y teniendo en cuenta la proximidad de las Elecciones Internas Simultáneas 2022, la Justicia Electoral se ve en la necesidad de realizar procedimientos de contratación a fin de satisfacer las necesidades emergentes, motivo por el cual, se solicita la concesión de una prórroga de los plazos establecidos en la Resolución M.H. N° 379 de fecha 01 de septiembre de 2022 "Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y sus respectivas reglamentaciones", conforme al siguiente detalle:

ID Nº	***DESCRIPCIÓN***	***MODALIDAD***	***PLAZO PARA COMUNICAR LLAMADO***	***PLAZO PARA COMUNICAR ADJUDICACIÓN***
420095	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - AD REFÉRENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA*	*Contratación por Excepción*	*En lo referente a los inc. i) y j), hasta el 31 de octubre de 2022.*	*En todos los incisos, hasta el 30 de noviembre de 2022*

Corresponde señalar que, pese a que desde esta Institución se han diligenciado todos los procedimientos de contratación en el marco de los comicios en tiempo y forma, la presente solicitud de prórroga radica exclusivamente en la necesidad

Abg. Daniel Echagüe
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

emergente de realizar procedimientos de contrataciones públicas de carácter urgente, debido a las cuantiosas pérdidas materiales que ha sufrido la Justicia Electoral a consecuencia del incendio ocurrido en la Sede Central, en razón de que en los bloques siniestrados se encontraban resguardados bienes y equipos como notebooks, destinados a tareas directamente vinculadas al normal y eficiente desarrollo de los actos comiciales, especialmente del sistema TREP (Transmisión de Resultados Electorales Preliminares), los cuales resultan de vital importancia a fin de asegurar la transparencia y el sólido compromiso institucional con la democracia, e impresoras de expedientes electorales de grandes volúmenes, necesarias para la impresión de los padrones electorales a ser utilizados en las mesas de votación a ser distribuidos en todos los locales de votación en todo el territorio nacional.

Si bien se han realizado oportunamente las gestiones pertinentes para la denuncia del siniestro ante la empresa aseguradora de los bienes y edificaciones institucionales, los plazos con que se cuentan actualmente no permiten aguardar la conclusión de dichos trámites para la restitución de los bienes, teniendo en cuenta la magnitud del incendio ocurrido, la proximidad de los comicios y la necesidad de desarrollar el Cronograma Electoral vigente sin demoras.

En ese contexto y en consideración de la situación de encontrarse desprovistos de bienes y equipos fundamentales, estrechamente comprometidos a los actos electorales, significaría poner en riesgo la eficiente realización de las Elecciones Internas Simultáneas 2022, así como las Elecciones Generales 2023, por lo que nos vemos ante la necesidad de solicitar sus buenos oficios a fin de poder realizar inmediatamente nuevos llamados para el reemplazo, en la medida de las posibilidades, de los bienes afectados por el siniestro, y así cumplir con los fines misionales de la Justicia Electoral, en concordancia con el mandato constitucional estipulado en el Art. 273 de la Carta Magna.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a V.E. con la más alta y distinguida consideración.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Abg. Daniel Echagüe
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 144.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 25 OCT 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada a ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 150.263/2022)

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 144.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Gobernación de Guairá, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Municipalidad de Paraguarí, Municipalidad de San Juan Nepomuceno y Ministerio de Agricultura y Ganadería** de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Gobernación de Guairá, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Municipalidad de Paraguarí, Municipalidad de San Juan Nepomuceno y Ministerio de Agricultura y Ganadería,** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

ID 420.267 "LPN – SBE Mantenimiento actualización, soporte y ampliación de la Plataforma de Software de la CMM del Billetaje Electrónico".

Gobernación de Guairá

ID 421.234 "LCO Mantenimiento y reparación de Máquinas Viales-Plurianual".

ID 421.268 "LCO Refacción de Unidades de Salud Familiar del Departamento".

ID 421.273 "CD Construcción de Pista para Formación con Mástil-Colegio Nacional San Vicente de Paúl del Distrito de Colonia Independencia".

ID 421.345 "CD - Contratación de consultoría para Elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras Ejercicio 2023 Ad Referéndum".

Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

ID 420.095 "CVE Adquisición de equipos informáticos en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales - Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria".

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Municipalidad de Paraguarí

ID 407.091 "CVE Adquisición de combustibles para vehículos y maquinarias de la Institución".

Municipalidad de San Juan Nepomuceno

ID 419.531 "LCO Adquisición de combustibles para la Institución Municipal".

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ID 420.470 "LCO Alquiler de Inmueble determinado para deposito del Proyecto RESIPROAF".

Instituto Nacional del Indígena (INDI)

ID 420.866 "CVE Adquisición de tierras para Comunidades Indígenas ubicadas en el lugar denominado Guayaki Cua e Ypyta, Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú".

Municipalidad Teniente Primero Manuel Irala Fernández

ID 414.504 "LCO Construcciones del Fondo FONACIDE".

I) LLAMADOS

e) Licitación por Concurso de Ofertas, hasta el 26 de octubre de 2022;
f) Reparo LCO, hasta el 1 de noviembre de 2022;
g) Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 26 de octubre de 2022;
h) Reparo CD, CVE, y LC, hasta el 1 de noviembre de 2022;
i) Vía de la Excepción, hasta el 26 de octubre de 2022;
j) Reparo Vía de la Excepción, hasta el 1 de noviembre de 2022.

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

II) LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

c) Licitación Pública Nacional/Licitación por Concurso de Ofertas SBE, hasta el 26 de octubre de 2022;
d) Reparos LPN – LCO - SBE, hasta el 1 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO